

Río Gallegos, 5 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 76.655/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 9139/22 el Honorable Concejo Deliberante crea en el ámbito de la ciudad de Río Gallegos el Consejo Municipal de las Mujeres, Diversidades y Disidencias (Con.Mu.Div);

QUE se considera necesaria la incorporación de la Prof. Alejandra Lorena COSTANTINI como miembro representante titular y a la Lic. Adriana BRITOS como miembro representante suplente de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ante el Consejo Municipal de las Mujeres, Diversidades y Disidencias (Con.Mu.Div), a partir del 31 de mayo de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia del Sr. Decano en la localidad, la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica durante los días 5 al 7 de junio de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

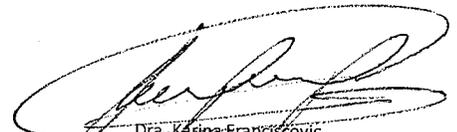
LA VICEDECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Alejandra Lorena COSTANTINI (CUIL N° 27-23616141-8) como miembro representante titular de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ante el Consejo Municipal de las Mujeres, Diversidades y Disidencias (Con.Mu.Div), a partir del 31 de mayo de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Adriana BRITOS (CUIL N° 2713335195-2) como miembro representante suplente de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ante el Consejo Municipal de las Mujeres, Diversidades y Disidencias (Con.Mu.Div), a partir del 31 de mayo de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las docentes involucradas deberán presentar ante la Secretaría Privada del Decano un informe anual de las tareas realizadas en el marco de su representación de esta Unidad Académica ante el Consejo Municipal de las Mujeres, Diversidades y Disidencias (Con.Mu.Div).-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada del Decano para notificar al Consejo Municipal de las Mujeres, Diversidades y Disidencias (Con.Mu.Div), Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las involucradas, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Vicedecana  
UNPA UARG